



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 31 de Diciembre de 2018.

No. 160

TERCERA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos números 37, 38, 39, 40 y 41 del H. Congreso del Estado.- Que establece los Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones de los Municipios de Sinaloa, Mocorito, Angostura, Salvador Alvarado y Badiraguato.

2 - 152

El Ciudadano **LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 38

QUE ESTABLECE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE MOCORITO

ARTÍCULO PRIMERO. El valor del suelo para las poblaciones de Mocorito y Pericos del Municipio de Mocorito, será de conformidad al siguiente listado:

MUNICIPIO: MOCORITO

POBLACIÓN: MOCORITO

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
MADERO Y PINO SUÁREZ CALLE	De AL CERRO AGUDO CAMINO a GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA	405.00	
	De GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	555.00	
18 DE SEPTIEMBRE AVENIDA	De MADERO Y PINO SUÁREZ CALLE a ANGEL FLORES CALLEJÓN	530.00	
JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	De LIC. IGNACIO ELENES GAXIOLA AVENIDA a AGUSTINA RAMÍREZ CALZADA	405.00	
	De ANGEL FLORES CALLEJÓN a MELCHOR OCAMPO AVENIDA	530.00	
LIC. BENITO JUÁREZ CALLE	De AGUSTINA RAMÍREZ CALZADA a MELCHOR OCAMPO AVENIDA	600.00	
INDEPENDENCIA CALLE	De AGUSTINA RAMÍREZ CALZADA a MELCHOR OCAMPO AVENIDA	530.00	
CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	De AGUSTINA RAMÍREZ CALZADA a GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA	380.00	
	De LIC. IGNACIO ELENES GAXIOLA AVENIDA a AGUSTINA RAMÍREZ CALZADA	325.00	
CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a MELCHOR OCAMPO AVENIDA	560.00	
AVIACION CALLE	De AVIACION PRIVADA a GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA	200.00	
	De A LA PRIMAVERA CAMINO a LA LADRILLERA AVENIDA	200.00	
MOCORITO - GUAMÚCHIL CARRETERA	De LIC. IGNACIO ELENES GAXIOLA AVENIDA a AGUSTINA RAMÍREZ CALLEJÓN	370.00	
	De GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	490.00	
	De CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE a DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ AVENIDA	640.00	
	De AGUSTINA RAMÍREZ CALLEJÓN a GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA	490.00	
LA LADRILLERA AVENIDA	De AL PANTEÓN CAMINO a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	200.00	
	De INTERIOR DE MANZANA 1-096 a AVIACION CALLE	200.00	
LIC. IGNACIO ELENES GAXIOLA AVENIDA	De LIC. ENRIQUE MORENO PÉREZ CALLE a MOCORITO - GUAMÚCHIL CARRETERA	125.00	
	De AL NORTE DE MANZ. 17 Y 18 CTEL. 1 CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	95.00	
AGUSTINA RAMÍREZ CALLEJÓN	De CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE a AVIACION CALLE	205.00	
	De AVIACION CALLE a MOCORITO - GUAMÚCHIL CARRETERA	250.00	
AGUSTINA RAMÍREZ CALZADA	De JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	430.00	
	De MADERO Y PINO SUÁREZ CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	370.00	
GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA	De MADERO Y PINO SUÁREZ CALLE a LIC. BENITO JUÁREZ CALLE	530.00	
	De AL NORTE DE MANZ. 17 Y 18 CTEL. 1 CALLE a MADERO Y PINO SUÁREZ CALLE	195.00	
GABRIEL LEYVA AVENIDA	De MADERO Y PINO SUÁREZ CALLE a AL NORTE DE MANZ. 17 Y 18 CTEL. 1 CALLE	310.00	
MIGUEL HIDALGO AVENIDA	De CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	480.00	
DR. JOSÉ LEY DOMÍNGUEZ AVENIDA	De INDEPENDENCIA CALLE a GRAL. ÁLVARO OBREGÓN CALLE	825.00	
	De LIC. BENITO JUÁREZ CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	640.00	
MELCHOR OCAMPO AVENIDA	De JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	605.00	
	De INDEPENDENCIA CALLE a CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE	560.00	
	De LÍMITE NORTE MANZ. 1 CTEL. 1 CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	125.00	
ANGEL FLORES CALLEJÓN	De ATRAS DEL MERCADO CALLE a MADERO Y PINO SUÁREZ CALLE	290.00	
	De AL NORTE DE LA 1-16 CALLE a ATRAS DEL MERCADO CALLE	150.00	
AVIACION PRIVADA	De AVIACION CALLE a PROF. BENIGNA CAMPOS PRIVADA	200.00	
ALFREDO SOSA AVENIDA	De PROF. BENIGNA CAMPOS PRIVADA a LIC. ENRIQUE MORENO PÉREZ CALLE	200.00	
PROF. BENIGNA CAMPOS PRIVADA	De A LA PRIMAVERA CAMINO a LA LADRILLERA AVENIDA	200.00	
ATRAS DEL MERCADO CALLE	De GABRIEL LEYVA AVENIDA a ANGEL FLORES CALLEJÓN	290.00	
CUARTEL 002			
GRAL. IGNACIO ALLENDE CALLE	De JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AVENIDA a EMILIO CARRANZA AVENIDA	130.00	
JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	De JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AVENIDA a GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA	235.00	
	De MELCHOR OCAMPO AVENIDA a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AVENIDA	450.00	
GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE	De MELCHOR OCAMPO AVENIDA a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AVENIDA	455.00	
LIC. BENITO JUÁREZ CALLE	De MELCHOR OCAMPO AVENIDA a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AVENIDA	540.00	
	De JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AVENIDA a INTERIOR DE MANZANA 2-017	270.00	
INDEPENDENCIA CALLE	De MELCHOR OCAMPO AVENIDA a JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AVENIDA	460.00	
	De GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA a 24 DE FEBRERO CALLE	370.00	
GRAL. ÁLVARO OBREGÓN CALLE	De GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA a 24 DE FEBRERO CALLEJÓN	370.00	
CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	De GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA a 24 DE FEBRERO CALLEJÓN	370.00	
CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE	De AL PROGRESO CAMINO a GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA	250.00	
MELCHOR OCAMPO AVENIDA	De JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	605.00	
	De INDEPENDENCIA CALLE a CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE	560.00	
	De LÍMITE NORTE MANZ. 1 CTEL. 1 CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	125.00	
JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AVENIDA	De CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE a CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE	360.00	
	De GRAL. IGNACIO ALLENDE CALLE a GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CALLE	360.00	
EMILIO CARRANZA AVENIDA	De 24 DE FEBRERO CALLE a GRAL. IGNACIO ALLENDE CALLE	140.00	
	De JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	270.00	
	De GRAL. IGNACIO ALLENDE CALLE a JOSÉ MARÍA MORELOS CALLE	235.00	
GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA	De 24 DE FEBRERO CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	375.00	
	De INDEPENDENCIA CALLE a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	405.00	
	De CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE a CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE	260.00	
NO 1 ORIENTE CALLEJÓN	De 24 DE FEBRERO CALLEJÓN a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	125.00	
NO 2 CALLEJÓN	De INDEPENDENCIA CALLE a 24 DE FEBRERO CALLEJÓN	125.00	
24 DE FEBRERO CALLEJÓN	De GRAL. ÁLVARO OBREGÓN CALLE a INDEPENDENCIA CALLE	370.00	
	De GRAL. ÁLVARO OBREGÓN CALLE a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	370.00	

MUNICIPIO: MOCORITO

POBLACIÓN: MOCORITO

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 003			
CNEL GREGORIO CUEVAS CALLE	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a MELCHOR OCAMPO AVENIDA	560.00	
	De AL PROGRESO CAMINO a GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA	250.00	
	De GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA a NO.1 ORIENTE CALLEJÓN	205.00	
MOCORITO - GUAMÚCHIL CARRETERA	De LIC. IGNACIO ELENES GAXIOLA AVENIDA a AGUSTINA RAMÍREZ CALLEJÓN	370.00	
	De GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	490.00	
	De AGUSTINA RAMÍREZ CALLEJÓN a GRAL. ANTONIO ROSALES AVENIDA	490.00	
LIC. BUSTAGUIO BUELNA CALLE	De SU INICIO a NO.1 ORIENTE CALLEJÓN	200.00	
EMILIANO ZAPATA CALLE	De MELCHOR OCAMPO AVENIDA a AL PROGRESO CAMINO	415.00	
	De SU INICIO a NO.1 ORIENTE CALLEJÓN	200.00	
DR. ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ CALLE	De SU INICIO a NO.1 ORIENTE CALLEJÓN	200.00	
LÁZARO CÁRDENAS CALLE	De A ROSA MORADA CARRETERA a MIGUEL HIDALGO AVENIDA	180.00	
	De MELCHOR OCAMPO AVENIDA a AL PROGRESO CAMINO	175.00	
ENRIQUE MORENO PÉREZ CALLE	De MIGUEL HIDALGO AVENIDA a MARIANO ESCOBEDO AVENIDA	155.00	
	De MARIANO ESCOBEDO AVENIDA a EMILIO CARRANZA AVENIDA	205.00	
A ROSA MORADA CARRETERA	De MOCORITO - GUAMÚCHIL CARRETERA a LÁZARO CÁRDENAS CALLE	235.00	
MIGUEL HIDALGO AVENIDA	De CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE a CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE	480.00	
MARIANO ESCOBEDO AVENIDA	De LÁZARO CÁRDENAS CALLE a ENRIQUE MORENO PÉREZ CALLE	280.00	
MELCHOR OCAMPO AVENIDA	De EMILIANO ZAPATA CALLE a ENRIQUE MORENO PÉREZ CALLE	405.00	
GRAL. VENUSTIANO CARRANZA AVENIDA	De CUQUITA VELÁZQUEZ CALLE a CNEL. GREGORIO CUEVAS CALLE	280.00	
DEL CREA PRIVADA	De S/N EN MANZ. 03-001 CALLE a LÁZARO CÁRDENAS CALLE	205.00	

Manzanas por Zona

ZONA-001

85

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	001-001	001-015	001-016	001-017	001-018			

600

ZONA-002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-002	001-003	001-013	001-014	001-019	001-020	001-021	001-022	001-023
001-029	001-030	001-032	001-033	001-034				

95

ZONA-003

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-000	002-000	002-001	002-014	002-015	002-016	002-037		

405

ZONA-004

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-002	002-003	002-004	002-005	002-006	002-007	002-008	002-010	002-011
002-012	002-013	002-017	002-018	002-019	002-020	002-021	002-022	002-023
002-024								

MUNICIPIO: MOCORITO					POBLACIÓN: MOCORITO						
VIALIDAD					TRAMO					VALOR X M2	FAC DEM
ZONA: 005											406
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
003-006	003-007	003-008	003-018	003-019	003-026						
ZONA: 006											96
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 006 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
003-029	003-030										
ZONA: 007											406
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 007 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
003-001	003-004	003-005	003-010	003-011	003-012	003-013	003-014	003-020			
003-021	003-022	003-023									
ZONA: 008											150
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 008 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
003-001	003-002										
ZONA: 009											490
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 009 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
001-004	001-005	001-006	001-007	001-008	001-009	001-010	001-011	001-024			
001-025	001-026	001-027	001-028	001-035	001-036	001-037	001-038	001-039			
001-040	001-054	001-057									
ZONA: 010											140
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 010 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
001-000	001-042	001-044	001-045	001-046	001-047	001-055	001-056	001-058			
001-059	001-060	001-061	001-062	001-063	001-064	001-065	001-066	001-067			
001-068	001-064	003-003									
ZONA: 011											205
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 011 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
002-025	002-026	002-027	002-028	002-029	002-030	002-031	002-033	002-034			
002-035	002-036	002-038	002-040	002-041	002-042	003-036	003-045				
ZONA: 012											206
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 012 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
003-015	003-016	003-024	003-037	003-038	003-039	003-040					

MUNICIPIO: MOCORITO

POBLACIÓN: MOCORITO

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
----------	-------	---------------	------------

105

ZONA: 013

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 013 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-049								

210

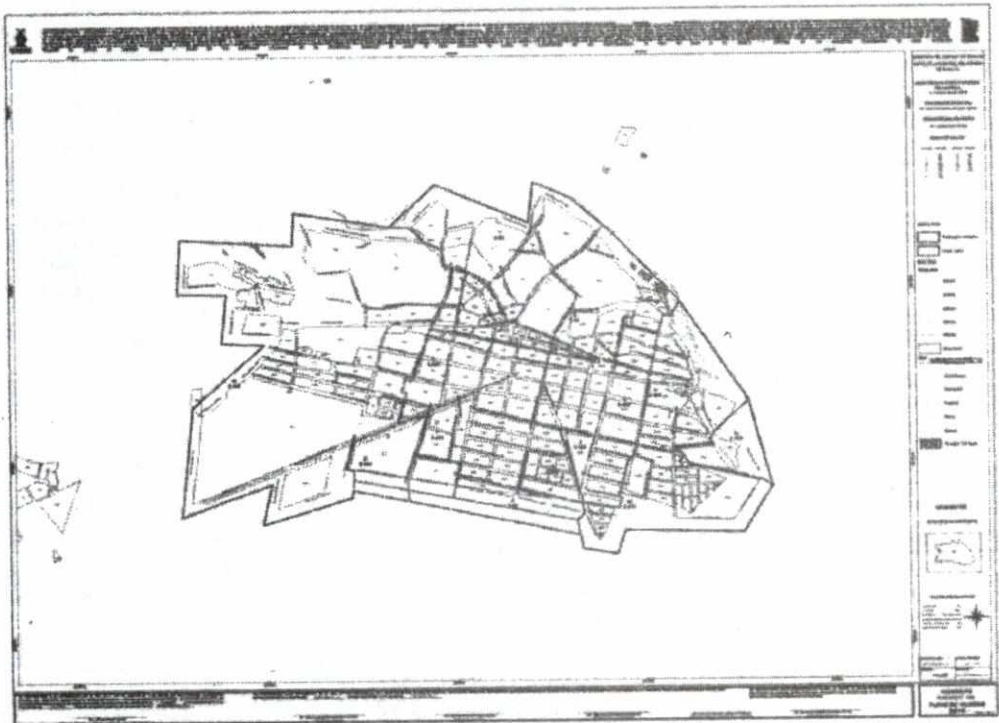
ZONA: 014

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 014 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
003-042	003-043	003-046	003-047	003-048	003-049	003-050	003-051	003-052
003-053	003-054	003-055	003-056	003-057	003-058	003-059	003-060	003-061
003-062	003-063	003-064	003-065	003-066				

d r r r r r r r d , r R ,



d r MOCORITO

MUNICIPIO: MOCORITO

POBLACIÓN: PERICOS

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 001			
CENTRAL CALLE	De REVOLUCIÓN AVENIDA a REFORMA AVENIDA	360.00	
	De CERRO AVENIDA a PRIMERA ORIENTE AVENIDA	205.00	
RAFAEL BUELNA CALLE	De GABRIEL G. VILLAYERDE AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	500.00	
	De SEXTA AVENIDA a GABRIEL G. VILLAYERDE AVENIDA	380.00	
	De PINO SUÁREZ AVENIDA a CERRO AVENIDA	425.00	
ANTONIO ROSALES CALLE	De EJIDAL AVENIDA a INTERIOR DE LA MANZ. 01-012 CALLE	160.00	
	De CACARAGUA AVENIDA a GABRIEL G. VILLAYERDE AVENIDA	340.00	
	De GABRIEL G. VILLAYERDE AVENIDA a IGNACIO LÓPEZ RAYÓN AVENIDA	435.00	
NIÑOS HEROES (CUARTA SUR) CALLE	De REFORMA AVENIDA a IGNACIO LÓPEZ RAYÓN AVENIDA	380.00	
	De IGNACIO LÓPEZ RAYÓN AVENIDA a SUR DE MANZ. 01-045 LÍMITE	240.00	
SEXTA AVENIDA	De RAMÓN F. ITURBE CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	380.00	
A LAS FLORES CAMINO	De FRANCISCO VILLA CALLE a CACARAGUA AVENIDA	340.00	
JUÁREZ AVENIDA	De RAFAEL BUELNA CALLE a ANTONIO ROSALES CALLE	335.00	
	De AVIACIÓN CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	240.00	
	De ANTONIO ROSALES CALLE a VENUSTIANO CARRANZA CALLE	220.00	
GABRIEL G. VILLAYERDE AVENIDA	De AVIACIÓN CALLE a ANTONIO ROSALES CALLE	365.00	
REVOLUCIÓN AVENIDA	De ÁNGEL FLORES CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	330.00	
REFORMA AVENIDA	De ÁNGEL FLORES CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	815.00	
	De RAFAEL BUELNA CALLE a FRANCISCO VILLA CALLE	465.00	
	De FRANCISCO VILLA CALLE a NIÑOS HEROES (CUARTA SUR) CALLE	380.00	
PINO SUÁREZ AVENIDA	De RAFAEL BUELNA CALLE a NIÑOS HEROES (CUARTA SUR) CALLE	435.00	
IGNACIO LÓPEZ RAYÓN AVENIDA	De ÁNGEL FLORES CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	500.00	
	De RAFAEL BUELNA CALLE a VENUSTIANO CARRANZA CALLE	435.00	
	De RAFAEL BUELNA CALLE a VENUSTIANO CARRANZA CALLE	435.00	
	De VENUSTIANO CARRANZA CALLE a NIÑOS HEROES (CUARTA SUR) CALLE	265.00	
CERRO AVENIDA	De CENTRAL CALLE a INTERIOR DE LA MANZ. 01-012 CALLE	240.00	
	De INTERIOR DE LA MANZ. 01-012 CALLE a SEGUNDA SUR PROLONGACIÓN CALLE	160.00	
LÍMITE SUR-PONIENTE DEL PERÍMETRO URBANO AVENIDA	De AL POBLADO CHICO RUIZ CAMINO a REFORMA AVENIDA	85.00	
INTERIOR DE LA MANZ. 01-012 CALLE	De CERRO AVENIDA a INTERIOR DE MANZANA 1-012	160.00	
CUARTEL 002			
SALIDA PTE. A LA CARRETERA INTERNACIONAL CAMINO	De AVIACIÓN CALLE a SEXTA AVENIDA	260.00	
SALIDA OTE. A LA CARRETERA INTERNACIONAL CAMINO	De CIRCUITO VIAL AVENIDA a VIALIDAD DE RELLENO	330.00	
	De REVOLUCIÓN AVENIDA a REFORMA AVENIDA	260.00	
NORTE 4 CALLE	De REFORMA AVENIDA a FRANCISCO I. MADERO AVENIDA	300.00	
AVIACIÓN CALLE	De TRECE AVENIDA a DECIMA PONIENTE AVENIDA	260.00	
	De DECIMA PONIENTE AVENIDA a REVOLUCIÓN AVENIDA	380.00	
AVIACIÓN PROLONGACIÓN CALLE	De FRANCISCO I. MADERO AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	475.00	
JUSTO SIERRA CALLE	De TRECE AVENIDA a ONCE AVENIDA	180.00	
MIGUEL HIDALGO CALLE	De GABRIEL G. VILLAYERDE AVENIDA a REVOLUCIÓN AVENIDA	425.00	
	De ONCE AVENIDA a SÉPTIMA AVENIDA	205.00	
	De REVOLUCIÓN AVENIDA a REFORMA AVENIDA	500.00	
	De REFORMA AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	500.00	
	De PINO SUÁREZ AVENIDA a IGNACIO LÓPEZ RAYÓN AVENIDA	365.00	
RAMÓN F. ITURBE CALLE	De JUÁREZ AVENIDA a REVOLUCIÓN AVENIDA	425.00	
	De OCTAVA AVENIDA a JUÁREZ AVENIDA	380.00	
	De REFORMA AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	435.00	
ÁNGEL FLORES CALLE	De REFORMA AVENIDA a PINO SUÁREZ AVENIDA	690.00	
	De JUÁREZ AVENIDA a REVOLUCIÓN AVENIDA	415.00	
	De SEXTA AVENIDA a JUÁREZ AVENIDA	380.00	
CENTRAL CALLE	De REVOLUCIÓN AVENIDA a REFORMA AVENIDA	380.00	
	De CERRO AVENIDA a PRIMERA ORIENTE AVENIDA	205.00	
OCTAVA AVENIDA	De AVIACIÓN CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	205.00	
SÉPTIMA AVENIDA	De JUSTO SIERRA CALLE a RAMÓN F. ITURBE CALLE	155.00	
SEXTA AVENIDA	De RAMÓN F. ITURBE CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	380.00	
JUÁREZ AVENIDA	De AVIACIÓN CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	240.00	
GABRIEL G. VILLAYERDE AVENIDA	De AVIACIÓN CALLE a ANTONIO ROSALES CALLE	385.00	
REVOLUCIÓN AVENIDA	De ÁNGEL FLORES CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	330.00	
	De SALIDA OTE. A LA CARRETERA INTERNACIONAL CAMINO a AVIACIÓN CALLE	180.00	
	De MIGUEL HIDALGO CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	425.00	
	De AVIACIÓN CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	425.00	
REFORMA AVENIDA	De SALIDA OTE. A LA CARRETERA INTERNACIONAL CAMINO a MIGUEL HIDALGO CALLE	540.00	
	De ÁNGEL FLORES CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	615.00	
	De RAMÓN F. ITURBE CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	620.00	
	De MIGUEL HIDALGO CALLE a RAMÓN F. ITURBE CALLE	615.00	
FRANCISCO I. MADERO AVENIDA	De NORTE 4 CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	400.00	
	De RAMÓN F. ITURBE CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	620.00	

MUNICIPIO: MOCORITO

POBLACIÓN: PERICOS

VIALIDAD	TRAMO	VALOR X M2	FAC DEM
CUARTEL 002			
PINO SUÁREZ AVENIDA	De AVIACIÓN PROLONGACIÓN CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	380.00	
IGNACIO LÓPEZ RAYÓN AVENIDA	De MIGUEL HIDALGO CALLE a RAMÓN F. ITURBE CALLE	340.00	
	De RAMÓN F. ITURBE CALLE a ÁNGEL FLORES CALLE	500.00	
	De ÁNGEL FLORES CALLE a RAFAEL BUELNA CALLE	500.00	
CIRCUITO VIAL AVENIDA	De SALIDA OTE. A LA CARRETERA INTERNACIONAL CAMINO a IGNACIO LÓPEZ RAYÓN AVENIDA	300.00	
LÍMITE SUR-PONIENTE DEL PERIMETRO URBANO AVENIDA TRECE AVENIDA	De AL POBLADO CHICO RUÍZ CAMINO a REFORMA AVENIDA	85.00	
DOCE AVENIDA	De JUSTO SIERRA CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	180.00	
ONCE AVENIDA	De JUSTO SIERRA CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	180.00	
SEPTIMA NORTE CALLEJÓN	De JUSTO SIERRA CALLE a MIGUEL HIDALGO CALLE	180.00	
	De SALIDA PTE. A LA CARRETERA INTERNACIONAL CAMINO a SU TERMINACIÓN	160.00	

Manzanas por Zona

600

ZONA: 001

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 001 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-005	001-006	001-007	001-008	002-003	002-004	002-005	002-006	002-016
002-017	002-018	002-019	002-022	002-023	002-024	002-025		

300

ZONA: 002

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 002 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
001-002	001-003	001-004	001-008	001-010	001-013	001-014	001-015	001-016
001-017	001-018	001-019	001-020	001-021	001-022	001-023	001-024	001-025
001-026	001-027	001-028	001-029	001-030	001-031	001-032	001-033	001-034
001-035	001-036	001-037	001-038	001-039	001-040	001-042	001-043	001-044
001-045	001-047	001-049	001-050	001-051	002-001	002-002	002-007	002-008
002-009	002-013	002-014	002-015	002-020	002-021	002-026	002-027	002-028
002-032	002-033	002-034	002-035	002-036	002-037	002-038	002-039	

150

ZONA: 003

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 003 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-050	002-054	002-061	002-063	002-079	002-080	002-081	002-082	002-091
002-092	002-093	002-095	002-096	002-097	002-098	002-099	002-100	002-101
002-103	002-104	002-105	002-106	002-107	002-108	002-109	002-110	002-120

170

ZONA: 004

Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 004 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:

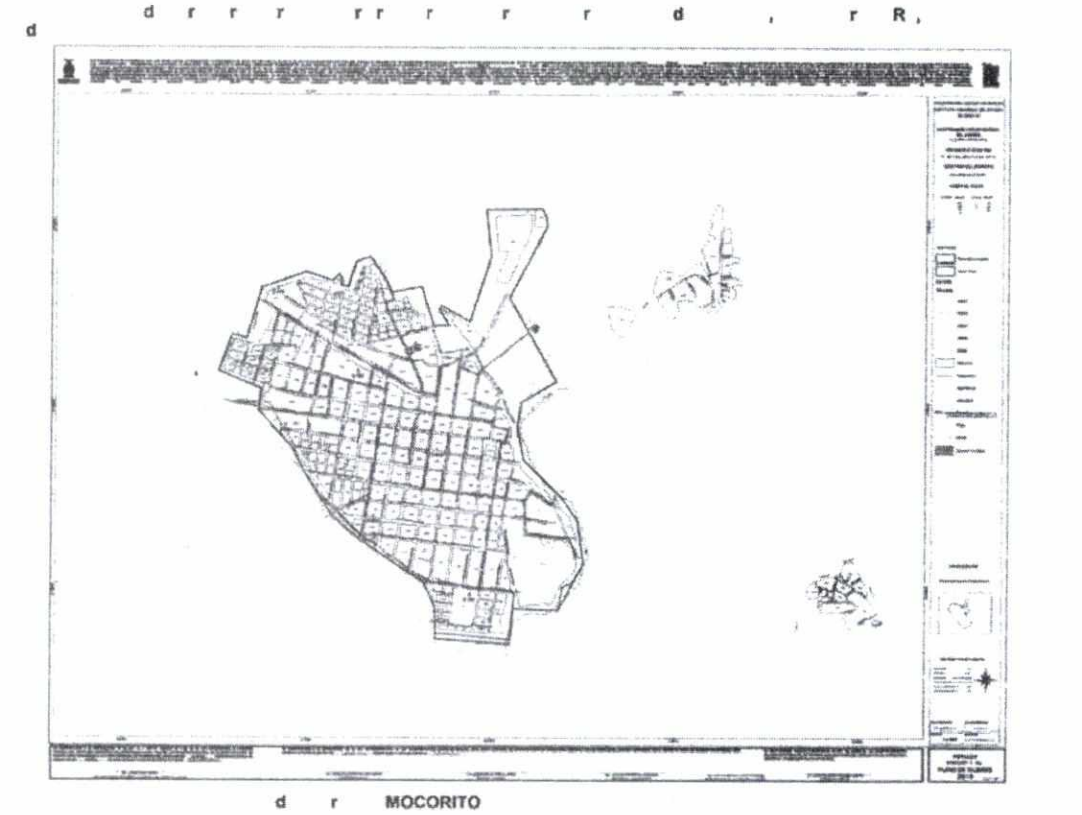
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona

CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN
002-000	002-042	002-043	002-044	002-064	002-065	002-068	002-067	002-068
002-069	002-070	002-071	002-072	002-073	002-074	002-075	002-076	002-077
002-078	002-083	002-084	002-085	002-086	002-087	002-088	002-089	002-090
002-102	002-112	002-113	002-114	002-115	002-117	002-118	002-119	

MUNICIPIO: MOCORITO

POBLACIÓN: PERICOS

VIALIDAD		TRAMO							VALOR X M2	FAC DEM	
ZONA: 005											150
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 005 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
001-000	001-041	001-071	001-072	001-073	001-074	001-078	001-079	001-080			
001-081	001-083										
ZONA: 006											120
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 006 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
001-000	001-011	001-012	002-000	002-040	002-046	002-056	002-058	002-060			
002-111											
ZONA: 007											230
Terrenos comprendidos dentro de la zona No. 007 con excepción de los predios fronteros a las vialidades con valores ya establecidos como valores por tramo a razón de:											
A continuación se enumeran las manzanas que comprenden esta zona											
CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN	CTL-MAN		
001-000	001-001	001-052	001-053	001-054	001-055	001-056	001-057	001-058			
001-059	001-060	001-061	001-062	001-063	001-064	001-065	001-066	001-067			
001-070	002-010	002-011	002-012	002-029	002-030	002-031	002-047	002-048			
002-049	002-051	002-052	002-053	002-057							



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN VI, 14 FRACCIONES VII, VIII, IX, XIII, XIV Y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 Y 55 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA Y 17, 18 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, SE EMITEN LAS PRESENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA LA(S) CIUDAD(ES) DE MOCORITO Y PERICOS DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN: EL INSTITUTO LLEVÓ AL CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LOS VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PROCEDIENDO A CLASIFICAR LA POBLACIÓN POR CUARTELES O REGIONES, HABIÉNDOSE ELABORADO EL PLANO INDICANDO LA ZONA URBANA CON LOS CUARTELES O REGIONES DE LA(S) POBLACION(ES) DE MOCORITO Y PERICOS, QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PLANO DE CLASIFICACIÓN DE ZONAS CATASTRALES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES Y TODOS AQUELLOS CAMBIOS FÍSICOS QUE INFLUYEN EN EL VALOR, ASIMISMO, SE RECABARON LOS DATOS POBLACIONALES, SOCIOECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE TAMBIÉN SIRVIÓ DE BASE PARA UNA ZONIFICACIÓN ADECUADA Y UN CÁLCULO PRECISO DEL VALOR UNITARIO POR CALLE, ZONA Y REGIÓN PROCURANDO SIEMPRE QUE DICHOS VALORES UNITARIOS ESTÉN DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO DEL SUELO, MERCADO QUE SE INVESTIGÓ EN LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS DE LOS PERIÓDICOS DE LA POLICITACIÓN DE INMUEBLES QUE SE OFRECEN EN VENTA AL PÚBLICO, ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS INMUEBLES COMO SON TIPO DE VIVIENDA, CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, TRAZA URBANA Y LOTES TIPO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, PARA CON ESTO IGUALMENTE REFERENCIAR LAS ZONAS CATASTRALES POR CONDICIONES HOMOGÉNEAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE DIERA APOYO TAMBIÉN AL PLANO DE ZONAS CATASTRALES, IGUALMENTE, PARA CUMPLIMENTAR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LEY DE CATASTRO, AL IR INSPECCIONANDO LOS PREDIOS DE LA CIUDAD SE RECOPILO LA INFORMACIÓN DE CAMPO, DETECTANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ELABORANDO LOS PLANOS QUE MUESTRAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TIPO DE PAVIMENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO QUE CONTRIBUYEN A REALIZAR LA ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD, LOS PLANOS QUE MUESTRAN LA VIALIDAD DE LA CIUDAD, PARQUES PÚBLICOS, JARDINES, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ESPECIAL, USOS DEL SUELO Y VALORES DE TERRENO POR TRAMO DE CALLE, ZONAS DE VALOR, VALORES DE FRANJA Y VALORES DE ZONA. PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO POR M² DE CONSTRUCCIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE ELABORARON PRESUPUESTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES EXISTENTES EN EL INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD, CALIDAD Y VALOR DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ESTRUCTURA, ACABADOS DE MANO DE OBRA APLICADOS EN ELLAS. LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE HIZO EN BASE A LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE CADA EDIFICACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En las demás poblaciones de este municipio el M² de suelo tendrá un valor mínimo de \$10.00 y un máximo que será el que se aprobó para el año de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- A los predios rústicos no productivos para efecto del pago del Impuesto predial se le aplicará la tabla de valores de construcción vigente y el terreno tendrá un valor de \$20.00 el M² hasta los primeros 500 metros a cada lado del eje de la carretera correspondiente y un valor de \$10.00 el M² a la superficie restante.

ARTÍCULO CUARTO.- El valor de construcción por M2 que registrá a partir del 1° de Enero de 2019 en este municipio, serán los siguientes:

VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN

TIPO	CLAVE	VALOR UNITARIO \$
ANTIGUA 1	A1	\$ 4450.00
ANTIGUA 2	A2	\$ 5400.00
MODERNA 1	M1	\$ 3580.00
MODERNA 2	M2	\$ 4810.00
MODERNA 3	M3	\$ 6000.00
MODERNA 4	M4	\$ 7510.00
MODERNA 5	M5	\$ 9380.00
MODERNA 6	M6	\$ 10440.00
MODERNA 7	M7	\$ 11700.00
ESPECIAL 1	E1	\$ 2400.00
ESPECIAL 2	E2	\$ 2860.00
ESPECIAL 3	E3	\$ 4270.00
ESPECIAL 4	E4	\$ 6450.00
ESPECIAL 5	E5	\$ 8150.00
ALBERCA 1	ALB1	\$ 5425.00
ALBERCA 2	ALB2	\$ 6670.00

EL FACTOR DE COMERCIALIZACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO SERÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL , MOCORITO DE 0.7, EL PROGRESO DE 0.6, PERICOS DE 0.7, CAMPESTRE DEL LAGO DE 0.6, TRAMO INT S. ALVARADO-CULIACAN DE 1, TRAMO C MOCORITO-GMCHIL PRNP DE 1, TRAMO COSTERA ANG-CULIACAN PRN DE 1, TRAMO COSTERA-LIM ANG-LIM CUL DE 1, TRAMO C. BADIR-PERICOS-COMANIT DE 1 Y EL RESTO DE POBLACIONES SERÁ DE 0.50

LOS VALORES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN ESTARÁN SUJETOS A LOS DEMÉRITOS QUE ESTABLECE EL "INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN DE CONSTRUCCIONES EN EL ESTADO DE SINALOA".

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN VI, 14 FRACCIONES VII, VIII, IX, XIII, XIV Y XXI, 22, 23, 29, 31, 32, 33 Y 55 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA Y 17, 18 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE SINALOA, SE EMITEN LAS PRESENTES TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA LA(S) CIUDAD(ES) DE MOCORITO Y PERICOS DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE MOTIVACIÓN: EL INSTITUTO LLEVÓ AL CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA DE LOS VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES, PROCEDIENDO A CLASIFICAR LA POBLACIÓN POR CUARTELES O REGIONES, HABIÉNDOSE ELABORADO EL PLANO INDICANDO LA ZONA URBANA CON LOS CUARTELES O REGIONES DE LA(S) POBLACION(ES) DE MOCORITO Y PERICOS, QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PLANO DE CLASIFICACIÓN DE ZONAS CATASTRALES. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE OBTUVO LA INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES Y TODOS AQUELLOS CAMBIOS FÍSICOS QUE INFLUYEN EN EL VALOR, ASIMISMO, SE RECABARON LOS DATOS POBLACIONALES, SOCIOECONÓMICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE TAMBIÉN SIRVIÓ DE BASE PARA UNA ZONIFICACIÓN ADECUADA Y UN CÁLCULO PRECISO DEL VALOR UNITARIO POR CALLE, ZONA Y REGIÓN PROCURANDO SIEMPRE QUE DICHS VALORES UNITARIOS ESTÉN DE ACUERDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO DEL SUELO, MERCADO QUE SE INVESTIGÓ EN LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS DE LOS PERIÓDICOS DE LA POLICITACIÓN DE INMUEBLES QUE SE OFRECEN EN VENTA AL PÚBLICO, ASIMISMO, LAS CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS INMUEBLES COMO SON TIPO DE VIVIENDA, CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, TRAZA URBANA Y LOTES TIPO DE LOS FRACCIONAMIENTOS, PARA CON ESTO IGUALMENTE REFERENCIAR LAS ZONAS CATASTRALES POR CONDICIONES HOMOGÉNEAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, QUE DIERA APOYO TAMBIÉN AL PLANO DE ZONAS CATASTRALES, IGUALMENTE, PARA CUMPLIMENTAR LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LEY DE CATASTRO, AL IR INSPECCIONANDO LOS PREDIOS DE LA CIUDAD SE RECOPILO LA INFORMACIÓN DE CAMPO, DETECTANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, ELABORANDO LOS PLANOS QUE MUESTRAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TIPO DE PAVIMENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO QUE CONTRIBUYEN A REALIZAR LA ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD, LOS PLANOS QUE MUESTRAN LA VIALIDAD DE LA CIUDAD, PARQUES PÚBLICOS, JARDINES, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ESPECIAL, USOS DEL SUELO Y VALORES DE TERRENO POR TRAMO DE CALLE, ZONAS DE VALOR, VALORES DE FRANJA Y VALORES DE ZONA. PARA DETERMINAR EL VALOR UNITARIO POR M² DE CONSTRUCCIÓN QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO SE ELABORARON PRESUPUESTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASIFICACIONES EXISTENTES EN EL INSTRUCTIVO DE VALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA LA CANTIDAD, CALIDAD Y VALOR DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ESTRUCTURA, ACABADOS DE MANO DE OBRA APLICADOS EN ELLAS. LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES SE HIZO EN BASE A LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DE CADA EDIFICACIÓN.

ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO DE CONSTRUCCIÓN**ANTIGUA 1
(A1)****ESTRUCTURA:****CIMENTOS:** MAMPOSTERÍA DE PIEDRA O LADRILLO**MUROS Y ESTRUCTURA:** ADOBE, LADRILLO DOBLE, POSTES O COLUMNAS DE PIEDRA O MADERA DURA, TRABES DE ACERO O MADERA DURA.**TECHOS:** TEJAS Y/O LADRILLO SOBRE VIGAS DE MADERA**RECUBRIMIENTOS:****APLANADOS:** MORTERO CAL Y ARENA O SIN ENJARRE.**PISOS:** LADRILLO, CEMENTO O SIN PISO**LAMBRINES:** PASTA DE CEMENTO, PINTURA DE ACEITE O SIN ELLOS.**INSTALACIONES:****INSTALACIÓN ELÉCTRICA:** VISIBLE, CENTROS Y APAGADORES.**INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:** ALBAÑALES, BAJADAS, TUBERÍAS DE FIERRO GALVANIZADO O COBRE.**COMPLEMENTOS:****FACHADA:** GENERALMENTE A DOS AGUAS O INCLINADAS, ALGUNAS CON PORCHE Y COLUMNAS**CARPINTERÍA:** MADERA DE CEDRO Y/O PINO O MADERA DURA.**HERRERÍA:** CANCELES DE FIERRO FORJADO O ESTRUCTURAL**VIDRIERÍA:** NO HAY.**CERRAJERÍA:** SEGUNDA CLASE.**ACABADOS:****PINTURA:** CAL O SIN PINTURA.**MOTIVOS****DECORATIVOS:** ALGUNAS CON MACETEROS.

**ANTIGUA 2
(A2)**

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CANTERA, PIEDRA BOLA DEL RÍO CON MORTERO DE CAL Y CEMENTO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	ADOBE, LADRILLO DOBLE, CERRAMIENTOS DE PIEDRA O LADRILLO, POSTES O COLUMNAS DE PIEDRA O MADERA DURA, TRABES DE ACERO O MADERA DURA.
TECHOS:	LADRILLOS SOBRE VIGAS DE MADERA DURA, CONCRETO SOBRE VIGAS DE FIERRO, CONCRETO CON VIGAS DE FIERRO Y LADRILLO ESPECIAL, BÓVEDA ESCARZANA SOBRE VIGAS DE FIERRO Y LADRILLO COMÚN.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	INTERIORES Y EXTERIORES DE CAL Y ARENA O DE YESO A REGLA Y PLOMO.
PISOS:	MOSAICO FINO U OTRO MATERIAL ESPECIAL.
LAMBRINES:	AZULEJO DE SEGUNDA
INSTALACIONES	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	SEMI OCULTA, CENTROS Y CONTACTOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBO DE CEMENTO, O PVC, TUBERÍA DE COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	ALTURA DE 3 A 5 MTS., LADRILLO APARENTE O CANTERA LABRADA.
CARPINTERÍA:	MADERA FINA
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL FORJADO EN REJAS, BARANDALES, PASAMANOS Y VENTANERÍA.
VIDRIERÍA:	SENCILLO DOBLE.
CERRAJERÍA:	DE PRIMERA.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, DE ACEITE EN HERRERÍA.
MOTIVOS DECORATIVOS:	CORNISAS EN FACHADAS SOBRE PUERTAS Y VENTANAS, JARDINERAS, VENTANALES AMPLIOS, PASILLOS CON ARCOS.

**MODERNA 1
(M1)**

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA, LADRILLO O BLOCK
MUROS Y ESTRUCTURAS:	LADRILLO, LOCK U OTRO MATERIAL, CERRAMIENTOS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LADRILLOS CON VIGAS Y POLINES DE MADERA, LADRILLO CON VENAS DE CONCRETO, LÁMINAS DE CARTÓN O ZINC.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	INTERIORES Y EXTERIORES MEZCLA DE CAL-ARENA-CEMENTO, A VECES SIN ENJARRES.
PISOS:	LADRILLO PUNTEADO, FIRME DE CONCRETO, ACABADO PULIDO O RAYADO.
LAMBRINES:	SI HAY SON DE TIPO ECONÓMICO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	VISIBLE CON SALIDAS MÍNIMAS.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	ALBAÑALES DE TUBERÍA P.V.C. O SIN DRENAJE, TUBO DE COBRE VISIBLE.
COMPLEMENTOS:	

FACHADA:	SENCILLA Y PLANA CARACTERÍSTICA DE COLONIAS POPULARES DE RECIENTE CREACIÓN.
CARPINTERÍA:	MADERA ECONÓMICA.
HERRERÍA:	DE FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	SENCILLO, TRANSPARENTE O GOTEADO.
CERRAJERÍA:	DE LÍNEA ECONÓMICA.
ACABADOS:	
PINTURA:	ESCASA SI HAY ES DE TIPO ECONÓMICA.

MODERNA 2
(M2)

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE BLOCK O TABIQUE, DALAS, Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA SÓLIDA O ALIGERADA DE CONCRETO ARMADO CON ESPESORES DE 10 A 20 CMS.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	INTERIORES Y EXTERIORES, MEZCLA DE CAL, CEMENTO, ARENA PLANEADOS.
PISOS:	PASTA DE CEMENTO PULIDO Y RAYADO, MOSAICO, DE CERÁMICA ECONÓMICO.
LAMBRINES:	AZULEJO ECONÓMICO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, UN CENTRO DE CARGA, CONTACTOS Y APAGADORES DE LÍNEA ECONÓMICA.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	OCULTA DE TUBERÍA DE COBRE PARA AGUA Y GAS, P.V.C. EN DRENAJES.

COMPLEMENTOS:

FACHADA:	SENCILLA Y PLANA SIN RESALTES, CON MARQUESINA, ALGUNAS CON MOLDURAS. CARACTERÍSTICA DE COLONIAS POPULARES CONSOLIDADAS.
CARPINTERÍA:	MADERA ECONÓMICA, TRIPLAY O PANEL DE FIBRA.
VIDRIERÍA:	SENCILLO DE MAS DE 3 MM.
CERRAJERÍA:	DE LÍNEA ECONÓMICA.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA ECONÓMICA EN MUROS Y TECHOS, ESMALTE COMÚN EN HERRERÍA.
MOTIVOS DECORATIVOS:	MOLDURAS EN MARQUESINAS, PUERTAS Y VENTANAS.

MODERNA 3
(M3)

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS DE CONCRETO ARMADO, LOSAS DE CIMENTACIÓN COLADAS EN EL LUGAR O PREFABRICADAS.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE, BLOCK, CONCRETO ARMADO TIPO MECANO O TRIDIPANEL, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA SÓLIDA, ALIGERADA O PREFABRICADA CON ESPESORES DE HASTA 20 CMS. CON PENDIENTES NATURALES O A DOS AGUAS.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MEZCLA DE CAL Y ARENA PLANEADOS O DE YESO AL TALOCHAZO, EN ALGUNOS CASOS SIN ELLOS.
PISOS:	MOSAICO FINO, VITROPISO ECONÓMICO.
LAMBRINES:	AZULEJO ECONÓMICO MÍNIMO EN COCINA Y BAÑO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, UN CENTRO DE CARGA, CONTACTOS Y APAGADORES DE LÍNEA ECONÓMICA.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	

Y SANITARIA:	DRENAJE TUBERÍA P.V.C. AGUA Y GAS TUBERÍA DE COBRE, MUEBLES DE BAÑO ECONÓMICO, FREGADERO SENCILLO DE FIERRO ESMALTADO O ACERO INOXIDABLE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	SENCILLA DE TRAZOS RECTOS, MÍNIMAS MOLDURAS Y RESALTES, CARACTERÍSTICA EN FRACCIONAMIENTOS DE INTERÉS SOCIAL BAJO.
CARPINTERÍA:	ESCASA, SI HAY ES DE MADERA ECONÓMICA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL Y ALUMINIO SENCILLO EN VENTANAS
VIDRIERÍA:	CRISTAL SEMIDOBLE ECONÓMICO.
CERRAJERÍA:	LÍNEA ECONÓMICA.

ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA ECONÓMICA EN MUROS, ACEITE EN HERRERÍA.
MOTIVOS DECORATIVOS:	JARDÍN EN ALGUNOS CASOS CON CÉSPED AL FRENTE, TEJA DECORATIVA EN PORCHES O MARQUESINA, MOLDURAS SENCILLAS EN FACHADA.

MODERNA 4 (M4)

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE O BLOCK, DALAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA ALIGERADA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 20 CMS. DE ESPESOR.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO DE CEMENTO, CAL Y ARENA AFINADOS, YESO DE CALIDAD O TEXTURIZADO.
PISOS:	VITROPISO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD, GRANITO O TERRAZO.
LAMBRINES:	VITROMURO Y AZULEJO DE MEDIANA CALIDAD.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA, APAGADORES Y CONTACTOS BUENA CALIDAD, SUFICIENTES SALIDAS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA P.V.C. PARA DRENAJE, TUBERÍA DE COBRE PARA AGUA Y GAS, MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.

COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	RECTA O CURVA CON CLAROS GRANDES, COCHERA PARA MÁS DE UN AUTOMÓVIL, CARACTERÍSTICA EN FRACCIONAMIENTOS DE NIVEL MEDIO ALTO.
CARPINTERÍA:	MADERA FINA.
HERRERÍA:	DE ALUMINIO DE BUENA CALIDAD O FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	CRISTAL SEMIDOBLE DE MAS DE 4 MM. .
CERRAJERÍA:	DE BUENA CALIDAD
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA DE BUENA CALIDAD, ESMALTE EN HERRERÍA.
MOTIVOS DECORATIVOS:	ALGUNAS CON TERRAZA, BALCONES, JARDÍN, VENTANALES AMPLIOS, TEJA Y MOLDURAS EN MARQUESINAS Y RESALTES.

MODERNA 5 (M5)

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
MUROS Y ESTRUCTURA:	MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 20 CMS. DE ESPESOR.
RECUBRIMIENTOS:	

APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES.
FACHADA	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE BUENA CALIDAD O TERRAZO
LAMBRINES:	AZULEJO DE BUENA CALIDAD EN BAÑOS Y COCINA, VITROMURO EN EXTERIORES.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO DE CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES CONTACTO Y APAGADORES DE BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS Y GAS, TUBERÍA DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE MEDIANA CALIDAD.
VIDRIERÍA:	SEMIDOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE BUENA CALIDAD
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE BUENA CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	MOLDURAS EN ALGUNOS CASOS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.
PROYECTO:	
PROYECTO	BUEN PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES RESIDENCIALES DEL NIVEL MEDIO ALTO, DE UNO A DOS NIVELES CON ESPACIOS SUFICIENTES DE MAS DE 3 RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE TRES AUTOS.

MODERNA 6
(M6)

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
MUROS Y ESTRUCTURAS	MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.
TECHOS:	LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 30 CMS. DE ESPESOR.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES.
FACHADAS:	RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.
PISOS:	VITROPISO DE MUY BUENA CALIDAD, TERRAZO O MÁRMOL
LAMBRINES:	AZULEJO, MARMOLETA Y/O VITROMUROS DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES, CONTACTOS Y APAGADORES DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA Y GAS, TUBERÍAS DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE MUY BUENA CALIDAD.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	TODO EN MADERA FINA
HERRERÍA:	FIERRO FORJADO O FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE BUENA CALIDAD EN VENTANAS.
VIDRIERÍA:	SEMIDOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM. Y CANCELES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD.
CERRAJERÍA:	CHAPAS Y PASADORES DE MUY BUENA CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE MUY BUENA CALIDAD.

MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON MOLDURAS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES, Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.

PROYECTO:

PROYECTO MUY BUEN PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES RESIDENCIALES DE NIVEL ALTO, CON ESPACIOS AMPLIOS DE MAS DE 4 RECÁMARAS Y COCHERA PARA MAS DE 4 AUTOS.

**MODERNA 7
(M7)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL

MUROS Y ESTRUCTURAS: MUROS DE BLOCK O TABIQUE COMÚN, DALAS, CASTILLOS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO.

TECHOS: LOSA ALIGERADA DE CASETÓN O BOVEDILLA CON CONCRETO ARMADO DE MAS DE 40 CMS. DE ESPESOR.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, EN EXTERIORES, YESO DE BUENA CALIDAD EN INTERIORES CON RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.

FACHADAS: RECTAS O CURVAS, DE UNA O DOS AGUAS O COMBINADAS.

PISOS: VITROPISO DE EXCELENTE CALIDAD RECTIFICADO, TERRAZO O MÁRMOL

LAMBRINES: AZULEJO, MÁRMOL, VITROMURO O EN ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL DE EXCELENTE CALIDAD.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA EN TUBO DE POLIDUCTO, CENTRO DE CARGA DE MAS DE 4 INTERRUPTORES, CONTACTOS Y APAGADORES DE EXCELENTE CALIDAD.

**INSTALACIÓN
HIDRÁULICA Y
SANITARIA:**

TUBERÍA DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA Y GAS, TUBERÍAS DE PVC DE PARA ALBAÑALES Y BAJADAS PLUVIALES, MUEBLES DE BAÑO DE EXCELENTE CALIDAD.

COMPLEMENTOS:

CARPINTERÍA: TODO EN MADERA FINA

HERRERÍA: FIERRO FORJADO O FIERRO ESTRUCTURAL, ALUMINIO DE EXCELENTE CALIDAD.

VIDRIERÍA: DOBLE EN GENERAL DE MAS DE 4 MM., CANCELES DE BAÑO DE EXCELENTE CALIDAD.

CERRAJERÍA: CHAPAS Y PASADORES DE EXCELENTE CALIDAD.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES, ESMALTE EN HERRERÍA DE EXCELENTE CALIDAD.

MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON MOLDURAS Y FIGURAS MOLDEADAS CON ACABADOS FINOS, TEJA DECORATIVA, TERRAZAS, BALCONES, Y JARDINERAS DE CLAROS GRANDES.

PROYECTO:

PROYECTO EXCELENTE PROYECTO EN FRACCIONAMIENTOS O SECTORES EXCLUSIVOS DE NIVEL ALTO CON SOBRADOS ESPACIOS AMPLIOS, DE 4 O MÁS RECÁMARAS Y COCHERA PARA MÁS DE 4 AUTOS.

**ESPECIAL1
(E1)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: DESECHOS DE MAMPOSTERÍA, LADRILLO, PIEDRA BRAZA O CONCRETO CICLOPEO.

MUROS Y ESTRUCTURAS: LADRILLO, BLOCK, LÁMINA Y ALGUNAS COLUMNAS DE CONCRETO O FIERRO ESTRUCTURAL.

TECHOS: LÁMINA DE CARTÓN, ASBESTO, ZINC U OTRO TIPO, VIGAS DE MADERA Y LADRILLO, VIGAS DE ACERO.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: ESCASOS, DE MEZCLA CAL-ARENA.

PISOS: LADRILLO PUNTEADO, FIRME DE CONCRETO EN OCASIONES PULIDO.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: VISIBLE CON CENTROS Y CONTACTOS MÍNIMOS

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE CONCRETO, P.V.C. Y COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	A DOS AGUAS O INCLINADAS, CARACTERÍSTICA DE TALLERES Y NAVES INDUSTRIALES CON ESPACIOS ABIERTOS.
CARPINTERÍA:	ESCASA DE PINO Y OCOTE.
HERRERÍA:	REJAS O CANCELES ESTRUCTURALES, ALAMBRADAS EN DIVISIONES.
VIDRIERÍA:	NO TIENE.
CERRAJERÍA:	TIPO ECONÓMICO, REGULARMENTE CANDADOS.
ACABADOS:	
PINTURA:	DE ACEITE TIPO ECONÓMICA.

**ESPECIAL2
(E2)**

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	CONCRETO CICLÓPEO, ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	LADRILLO, BLOCK, LÁMINA DE ACERO O MADERA TRATADA, COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	CONCRETO EN TODOS LOS TIPOS, LÁMINA DE ALUMINIO O DE OTRO TIPO ESPECIAL.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MEZCLA DE CAL, PLANEADO DE YESO AL TALOCHAZO O DE CEMENTO PULIDO.
PISOS:	FIRMES DE CONCRETO PULIDO, CEMENTO O MOSAICO.
LAMBRINES:	MOSAICO, AZULEJO ECONÓMICO.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	VISIBLE OCULTA EN TUBO CONDUIT, VARIAS SALIDAS.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍA DE CONCRETO, P.V.C. Y COBRE.
COMPLEMENTOS:	
FACHADA:	A DOS AGUAS O TIPO BÓVEDA, DE DOBLE ALTURA O NORMAL, CARACTERÍSTICA DE BODEGAS CERRADAS CON ESPACIOS AMPLIOS.
CARPINTERÍA:	MADERA ECONÓMICA.
HERRERÍA:	FIERRO ESTRUCTURAL Y/O ALAMBRADOS.
VIDRIERÍA:	SENCILLO O SEMIDOBLE
CERRAJERÍA:	LINEA ECONÓMICA.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA Y ESMALTE TIPO COMERCIAL DE MEDIANA CALIDAD.

**ESPECIAL3
(E3)**

ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO.
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE O BLOCK, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS SÓLIDAS O ALIGERADAS DE CONCRETO ARMADO NORMAL O TIPO CASCARÓN, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO DE CEMENTO, CAL Y ARENA, O YESO DE PRIMERA.
FACHADA:	MODERNA TÍPICA DE CENTROS COMERCIALES, ACABADOS DE BUENA CALIDAD, CON ALGUNOS RESALTES Y RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO LINÓLEUM O VITROPISOS DE MEDIANA CALIDAD.

LAMBRINES:	AZULEJO DE BUENA CALIDAD, ALGUNOS CASOS MADERA FINA O ALGÚN RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	OCULTA, EN ALGUNOS CASOS CON SONIDO INTERIOR, REFLECTORES, APAGADORES Y CONTACTOS DE BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS DE COBRE PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, MUEBLES DE BUENA CALIDAD EN BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	ESCASA, SI HAY SON DE MADERA FINA.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE BUENA CALIDAD, FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN CLAROS GRANDES DE MAS DE 4 MM.
CERRAJERÍA:	DE BUENA CALIDAD.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE BUENA CALIDAD.
MOTIVOS DECORATIVOS:	EN ALGUNOS CASOS MOLDURAS, FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CASCADAS O FUENTES.
PROYECTO:	
PROYECTO:	ADECUADO PARA CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS DE UNO A DOS NIVELES, DON DOBLE ALTURA, MESANINES Y ESCALERAS AMPLIAS.
ESPECIAL4 (E4)	
ESTRUCTURA:	
CIMENTOS:	ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL PARA CLAROS GRANDES
MUROS Y ESTRUCTURAS:	MUROS DE TABIQUE, BLOCK O MATERIAL ESPECIAL, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.
TECHOS:	LOSAS ESPECIALES PARA CLAROS GRANDES DE CONCRETO ARMADO TIPO BOVEDILLA RETICULAR, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES.
RECUBRIMIENTOS:	
APLANADOS:	MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, O YESO DE PRIMERA
FACHADAS:	MODERNA, TÍPICA DE GRANDES CENTROS COMERCIALES, ACABADOS DE MUY BUENA CALIDAD, CON GRANDES PRETILES Y RESALTES.
PISOS:	FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO FINO, VITROPISO DE MUY BUENA CALIDAD, TERRAZO, O MÁRMOL.
LAMBRINES:	AZULEJO Y/O VITROMURO DE MUY BUENA CALIDAD, MADERA FINA O ALGÚN RECUBRIMIENTO ESPECIAL.
INSTALACIONES:	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA:	SEMIOCULTA, EN PLAFONES, CON SONIDO INTERIOR, CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES ESPECIALES PARA CENTROS COMERCIALES DE MUY BUENA CALIDAD.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:	TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS, DE COBRE O ESPECIAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, MUEBLES DE MUY BUENA CALIDAD EN BAÑOS, PARA USUARIOS Y PRIVADOS, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.
COMPLEMENTOS:	
CARPINTERÍA:	MADERA FINA EN ALGUNOS ACABADOS.
HERRERÍA:	ALUMINIO DE MUY BUENA CALIDAD Y FIERRO ESTRUCTURAL.
VIDRIERÍA:	DOBLE EN CLAROS GRANDES DE MÍNIMO 6 MM. DE ESPESOR.
CERRAJERÍA:	DE MUY BUENA CALIDAD EN OCASIONES PUERTAS AUTOMATIZADAS EN ACCESOS PRINCIPALES.
ACABADOS:	
PINTURA:	VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE MUY BUENA CALIDAD.
MOTIVOS	

DECORATIVOS: MOLDURAS FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CON ESPACIOS DE DESCANSO, CASCADAS O FUENTES.

PROYECTO

PROYECTO: MUY BUENO, ADECUADO PARA CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS, CON DOBLE ALTURA, MESANINES, ESCALERAS AMPLIAS Y/O ELÉCTRICAS.

**ESPECIAL5
(E5)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: ZAPATAS AISLADAS O CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO O CIMENTACIÓN ESPECIAL PROFUNDA PARA CLAROS EXCESIVAMENTE GRANDES.

MUROS Y ESTRUCTURAS:

MUROS DE TABIQUE, BLOCK O MATERIAL ESPECIAL, CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO O FIERRO ESTRUCTURAL.

TECHOS:

LOSAS ESPECIALES PARA CLAROS EXCESIVAMENTE GRANDES DE CONCRETO ARMADO TIPO BOVEDILLA RETICULAR, ARMADURAS CON VIGUETAS DE ACERO Y LÁMINA ESPECIAL, FALSOS PLAFONES DECORADOS O CON RESALTES.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA, O YESO DE PRIMERA.

FACHADAS: MODERNA, TÍPICA DE CENTROS COMERCIALES, EXCESIVAMENTE GRANDES, ACABADOS DE EXCELENTE CALIDAD, CON GRANDES PRETILES Y RESALTE.

PISOS: FIRMES ESPECIALES DE CONCRETO, MOSAICO FINO, MÁRMOL, ENDUELOS DE MADERA FINA U OTRO MATERIAL ESPECIAL.

LAMBRINES: AZULEJO Y/O VITROMURO DE EXCELENTE CALIDAD, MADERA Y/O ALFOMBRA FINA, ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

OCULTA EN PLAFONES, CON SONIDO INTERIOR, CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES ESPECIALES DE EXCELENTE CALIDAD.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA:

INSTALACIONES ESPECIALES CON TUBERÍAS PVC EN ALBAÑALES Y BAJADAS, DE COBRE O ESPECIAL PARA CONDUCCIÓN DE AGUA, AIRE ACONDICIONADO INTEGRAL.

COMPLEMENTOS:

CARPINTERÍA: MADERA FINA EN ALGUNOS ACABADOS.

HERRERÍA: ALUMINIO DE EXCELENTE CALIDAD Y FIERRO ESTRUCTURAL.

VIDRIERÍA: DOBLE DE MAS DE 6 MM. EN CLAROS GRANDES.

CERRAJERÍA: DE EXCELENTE CALIDAD DEL PAÍS O IMPORTADAS, PUERTAS AUTOMATIZADAS EN ACCESOS.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA EN MUROS Y PLAFONES Y ESMALTE EN HERRERÍA DE EXCELENTE CALIDAD.

MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON MOLDURAS FIGURAS ESPECIALES, JARDINERAS, MACETERAS, CON ESPACIOS DE DESCANSO, CASCADAS O FUENTES.

PROYECTO

PROYECTO: EXCELENTE: ADECUADO PARA GRANDES CENTROS COMERCIALES O SALONES DE EVENTOS DE DOS NIVELES O MÁS, CON DOBLE ALTURA, GRANDES MESANINES, ESCALERAS AMPLIAS Y/O ELÉCTRICAS, Y/O ELEVADOR.

**ALBERCA1
(ALB1).**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: CAPA DE MATERIAL INERTE EN DESPLANTE Y PLANTILLA DE 5 CM. DE ESPESOR.

MUROS Y ESTRUCTURAS: CONCRETO ARMADO TABIQUE CON ESTRUCTURA DE CONCRETO.

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO PULIDO DE CEMENTO-ARENA.

PISOS: LOSA DE CONCRETO ARMADO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR.

LAMBRINES: PASTA DE COLOR O AZULEJO ECONÓMICO.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA CON FOCOS Y/O REFLECTORES.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: REBOSADERO FORJADO DE CONCRETO ARMADO CON ALAMBRÓN, DESAGUE POR GRAVEDAD O BOMBAS.

ACABADOS:

PINTURA: VINÍLICA DE PRIMERA CALIDAD EN MUROS

MOTIVOS DECORATIVOS: NO TIENE.

**ALBERCA
2 (ALB2)**

ESTRUCTURA:

CIMENTOS: CAPA DE MATERIAL INERTE EN DESPLANTE Y PLANTILLA DE 5 CM.

MUROS Y ESTRUCTURAS: CONCRETO ARMADO

RECUBRIMIENTOS:

APLANADOS: MORTERO DE CEMENTO-ARENA

PISOS: LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS. DE ESPESOR.

LAMBRINES: AZULEJO DE BUENA CALIDAD Y ALGÚN OTRO RECUBRIMIENTO ESPECIAL.

INSTALACIONES:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA: OCULTA CON REFLECTORES ESPECIALES.

INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: DESAGUE POR GRAVEDAD O BOMBAS, BOQUILLAS DE RETORNO Y DE VACÍO, DESNATADORES, REBOSADERO FORJADO.

ACABADOS:

PINTURA: AHULADO ESPECIAL

MOTIVOS DECORATIVOS: ALGUNAS CON FIGURAS ESPECIALES, PUENTES, TOBOGANES Y CASCADAS.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2019, previo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el año 2019, el importe del impuesto predial en los predios urbanos con o sin construcción, no tendrá incremento alguno respecto del monto que correspondió pagar en el año 2018, en apoyo a la economía de los contribuyentes; lo anterior con excepción de los predios con o sin construcción que se integren al padrón catastral, a los cuales se les aplicará la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado.

Para los predios que tengan modificación del valor catastral por motivos distintos a la aplicación de la tabla de valores unitarios del suelo y de las construcciones que establece el presente Decreto, se considerará lo siguiente:

Si el valor catastral de un predio para el año 2019 es mayor al valor anterior, a la diferencia entre dichos valores se aplicará la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado y el impuesto resultante se le sumará al impuesto inmediato anterior determinado.

Para el caso de que el valor catastral de algún predio resulte menor al del movimiento anterior, el impuesto predial se calculará disminuyendo el importe determinado o pagado en dicho movimiento, en la misma proporción en que haya disminuido el valor catastral.

En todos los casos antes descritos donde el impuesto determinado resulte mayor que el calculado con la tarifa establecida en el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, se deberá aplicar esta última.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.



C. MARCO CÉSAR ALMARAL RODRÍGUEZ
DIPUTADO PRESIDENTE



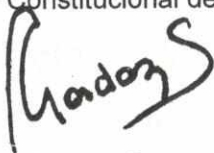
C. FLORA ISELA MIRANDA LEAL
DIPUTADA SECRETARIA

C. JESÚS ANGÉLICA DÍAZ QUIÑÓNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

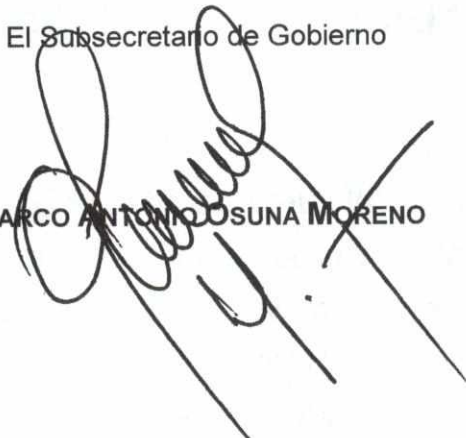
El Gobernador Constitucional del Estado



QUIRINO ORDAZ COPPEL

En suplencia por ausencia del Lic. Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 55 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y en virtud del oficio No. SGG-314/18, de fecha 19 de diciembre de 2018, signado por el Secretario General de Gobierno, el Lic. Gonzalo Gómez Flores, por el que se le instruye cumpla con la suplencia de ley con el carácter de encargado de despacho al Lic. Marco Antonio Osuna Moreno, con todas las facultades que corresponden al Titular de la Secretaría General de Gobierno, suscribe el presente documento:

El Subsecretario de Gobierno



MARCO ANTONIO OSUNA MORENO